

LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2024
junto con el Informe de Auditoría de
Cuentas Anuales emitido por un
Auditor Independiente

LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio 2024 junto con
el Informe de Auditoría de Cuentas Anuales
emitido por un auditor independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2024:

Balances al 31 de diciembre de 2024 y 2023
Cuentas de Orden al 31 de diciembre de 2024 y 2023
Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023
Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023
Memoria del ejercicio 2024

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al Accionista de LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.:

Opinión

Hemos auditado las Cuentas Anuales de LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A. (en adelante “la Sociedad”), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquéllos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Respuesta de auditoría
<p>Riesgo de valoración de inversiones en instrumentos de patrimonio de otras entidades y créditos concedidos a las mismas</p> <p>Tratándose de una sociedad de capital riesgo, su actividad se centra en la gestión de inversiones en instrumentos de patrimonio de otras entidades, así como la concesión de créditos para la financiación de las mismas.</p> <p>Estas inversiones suponen un porcentaje muy significativo del total de los activos de la Sociedad, teniendo, por tanto, una gran relevancia en las cuentas anuales del mismo. Asimismo, la evaluación por parte de la Dirección y del Consejo de Administración de la Sociedad del valor recuperable de dichas inversiones, implica la realización de juicios de valor y estimaciones, principalmente sobre los resultados futuros de las sociedades participadas, las cuales conllevan un alto grado de incertidumbre.</p> <p>Por estos motivos, hemos considerado la valoración de esta inversión como el aspecto más relevante de nuestra auditoría.</p>	<p>Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none">- Hemos comentado con los responsables de la Sociedad la evolución de las inversiones en instrumentos de patrimonio durante el ejercicio, analizando las altas mediante la correspondiente documentación soporte. Asimismo, hemos obtenido y revisado los contratos de créditos concedidos durante el ejercicio a sociedades participadas.- Hemos solicitado, además del cierre contable, un seguimiento de sus planes de negocio y un cash-flow a 12 meses.- Hemos analizado la evolución de la situación patrimonial y financiera de las participadas, obtenido documentación soporte de las últimas rondas de financiación cerradas y prestando especial atención al cumplimiento de sus planes de negocio y a sus necesidades de financiación.- En función de la situación de cada participada, nos hemos cuestionado su capacidad para devolver los créditos concedidos por la Sociedad.- Hemos verificado la correcta clasificación y valoración de las inversiones en función del porcentaje de participación ostentado.- Por último, hemos verificado que la memoria de las cuentas anuales adjunta incluye los desgloses de información relacionados que requiere el marco de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión.

Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la Entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los Administradores en relación con las cuentas anuales

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los liquidadores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los liquidadores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Sociedad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC nº S1273)

Jordi García Antón (ROAC 20.667)
Socio - Auditor de Cuentas

5 de junio de 2025



LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.

CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.**BALANCES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Expresados en euros)

ACTIVO	Notas a la Memoria	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVO CORRIENTE		1.359.630,07	300.000,00
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 5.1.1	896.846,68	300.000,00
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 5.1.2	455.363,85	-
Préstamos y créditos a empresas		455.363,85	-
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 10	3.215,55	-
Activos por impuesto corriente		3.215,55	-
Periodificaciones		4.203,99	-
ACTIVO NO CORRIENTE		401.464,66	-
Inversiones financieras a largo plazo		401.464,66	-
Instrumento de patrimonio – de entidades objeto de capital riesgo	Nota 5.1.3	401.464,66	-
TOTAL ACTIVO		1.761.094,73	300.000,00

LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.**BALANCES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Expresados en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Notas a la Memoria	31/12/2024	31/12/2023
PASIVO CORRIENTE		34.489,83	36.797,67
Acreeedores y cuentas a pagar		34.489,83	29.767,59
Acreeedores varios	Nota 6	33.689,27	26.829,96
Acreeedores partes vinculadas	Nota 6 y 12	-	2.616,29
Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 10	800,56	321,34
Periodificaciones	Nota 6	-	7.030,08
PASIVO NO CORRIENTE		15,64	-
Pasivos por impuesto diferido	Nota 10	15,64	-
TOTAL PASIVO		34.505,47	36.797,67
PATRIMONIO NETO		1.726.589,26	263.202,33
FONDOS PROPIOS		1.720.347,29	263.202,33
Capital	Nota 8.1	1.955.700,00	300.000,00
Capital escriturado		1.955.700,00	1.200.000,00
Capital no exigido		-	(900.000,00)
Reservas	Nota 8.2	(49.446,37)	(29.752,81)
Resultados de ejercicios anteriores		(7.044,86)	-
Resultado del ejercicio	Nota 3	(178.861,48)	(7.044,86)
Ajustes por cambios de valor	Nota 9	6.241,97	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		1.761.094,73	300.000,00

LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.**CUENTAS DE ORDEN A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Expresadas en euros)

CUENTAS DE ORDEN	Notas en la Memoria	31/12/2024	31/12/2023
CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO			
OTRAS CUENTAS DE ORDEN			
Patrimonio total comprometido	Nota 8.1	12.328.100,00	1.200.000,00
Patrimonio comprometido no exigido	Nota 8.1	(10.372.400,00)	(900.000,00)
Pérdidas fiscales a compensar	Nota 10.2	178.861,48	36.797,67
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		2.134.561,48	336.797,67

LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2024 Y 2023

(Expresados en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas en la Memoria	2024 (12 meses)	2023 (3 meses)
Comisiones satisfechas	Nota 11.1	(142.580,30)	(657,50)
Comisiones de gestión		(142.580,30)	(657,50)
Otros Gastos de Explotación	Nota 11.2	(53.843,58)	(6.387,36)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(196.423,88)	(7.044,86)
Ingresos financieros		17.732,15	-
Diferencias de cambio		(169,75)	-
RESULTADO FINANCIERO		17.562,40	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(178.861,48)	(7.044,86)
Impuesto sobre beneficios	Nota 10	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(178.861,48)	(7.044,86)

LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.**A) ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2024 Y 2023**

(Expresados en euros)

	Capital Escriturado	Capital no exigido	Reservas	Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Total
Saldo inicial del ejercicio 2023							
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(7.044,86)	-	(7.044,86)
Operaciones con socios o partícipes	1.200.000,00	(900.000,00)	(29.752,81)	-	-	-	270.247,19
Constitución de la sociedad (Nota 8.1)	1.200.000,00	(900.000,00)	(29.752,81)	-	-	-	270.247,19
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023	1.200.000,00	(900.000,00)	(29.752,81)	-	(7.044,86)	-	263.202,33
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	(178.861,48)	6.241,97	(172.619,51)
Operaciones con socios o partícipes	755.700,00	900.000,00	(19.693,56)	-	-	-	1.636.006,44
Reducción de Capital (Nota 8.1)	(1.200.000,00)	900.000,00	-	-	-	-	(300.000,00)
Ampliación de Capital (Nota 8.1)	1.955.700,00	-	(19.693,56)	-	-	-	1.936.006,44
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	(7.044,86)	7.044,86	-	-
Distribución de resultados del ejercicio anterior	-	-	-	(7.044,86)	7.044,86	-	-
SALDO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024	1.955.700,00	-	(49.446,37)	(7.044,86)	(178.861,48)	6.241,97	1.726.589,26

LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.**B) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2024 Y 2023

(Expresado en euros)

	Ejercicio 2024 (12 meses)	Ejercicio 2023 (3 meses)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(178.861,48)	(7.044,86)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	6.241,97	(29.752,81)
I. Por valoración de instrumentos financieros	6.257,61	-
Activos financieros disponibles para la venta		-
II. Efecto impositivo	(15,64)	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(172.619,51)	(36.797,67)

LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2024 Y 2023**

(Expresado en euros)

	2024 (12 meses)	2023 (3 meses)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(188.573,22)	29.752,81
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(178.861,48)	(7.044,86)
Cambios en el capital corriente	(6.511,83)	36.797,67
Acreeedores y otras cuentas a pagar	(2.307,84)	36.797,67
Otros activos corrientes	(4.203,99)	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(3.199,91)	-
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(3.199,91)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(850.586,54)	-
Pago inversión instrumentos de patrimonio	(850.586,54)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	1.636.006,44	270.247,19
Emisión de instrumentos de patrimonio	1.636.006,44	270.247,19
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	596.846,68	300.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000,00	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	896.846,68	300.000,00

LANAI FISRT CAPITAL I, S.C.R., S.A.

MEMORIA DEL EJERCICIO 2024

NOTA 1. ACTIVIDAD E INFORMACIÓN DE CARÁCTER GENERAL

LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A. (en adelante "La Sociedad"), fue constituida en Madrid el 14 de septiembre de 2023, mediante escritura elevado a público e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid.

Con fecha 22 de diciembre de 2023, la Sociedad fue inscrita con el número 598 en el Registro Administrativo Especial de Fondos de Capital Riesgo Europeos, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Su domicilio actual se encuentra Plaza Independencia 8, 3º Derecha, 28001 Madrid (España).

Se encuentra gestionada por la Sociedad Gestora Alaluz Capital, S.G.I.I.C., S.A.

a) Actividad

El objeto social de la Sociedad es obtener capital de una serie de inversores, mediante una actividad de comercialización, para invertirlo en activos no financieros, con arreglo a una política de inversión definida en los estatutos sociales de la Sociedad.

Esto es, de conformidad con el REuVECA, la Sociedad tomará una participación temporal en una única empresa que:

- (a) en la fecha de inversión por la Sociedad (i) no haya sido admitida a cotización en un mercado regulado o en un sistema multilateral de negociación (SMN), (ii) emplee a menos de doscientas cincuenta (250) personas y (iii) tenga un volumen de negocios cuarenta y tres (43) millones de euros;
- (b) no sea un organismo de inversión colectiva;
- (c) no sea considerada una entidad de crédito, empresa de inversión, empresa de seguros, sociedad financiera de cartera o una sociedad mixta de cartera en los términos recogidos en el REuVECA;
- (d) esté establecida en el territorio en un Estado Miembro de la Unión Europea o en un tercer país, siempre y cuando dicho tercer país (i) no figure en la lista de países y territorios no cooperantes establecida por el Grupo de acción financiera sobre el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo y (ii) haya firmado un acuerdo con el Estado Miembro de origen del gestor de fondos de capital riesgo admisible y con cada Estado Miembro en que se pretende comercializar las acciones de la Sociedad, de tal modo que se garantice que el tercer país se ajusta plenamente a los preceptos establecidos en el artículo 26 del Modelo de Convenio Tributario sobre la Renta y sobre el Patrimonio de la OCDE y vela por un intercambio efectivo de información en materia tributaria, incluyendo, si procede, acuerdos multilaterales en materia impositiva.

El objetivo de la Sociedad será tener capacidad para designar, una vez completada la inversión inicial, un número de miembros del consejo de administración de la Sociedad Participada al menos proporcional al capital invertido en dicha Sociedad Participada que serán designados por la Sociedad Gestora.

b) Régimen Legal

La Sociedad se rige por las estipulaciones establecidas en su contrato de constitución y además por su Reglamento de Gestión, que establece además de su política de inversión las reglas de funcionamiento generales. Asimismo, la Sociedad se encuentra sujeta, a lo dispuesto en la “Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las Entidades de Capital Riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva” (en adelante, Ley 22/2014) que deroga la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de Entidades de Capital Riesgo y de sus sociedades gestoras, que regula, entre otros, los siguientes aspectos:

- El patrimonio comprometido mínimo de los Fondos de Capital Riesgo, en el momento su constitución, será de un millón seiscientos cincuenta mil euros (1.200.000 euros).
- La toma de participaciones temporales se materializará sobre el capital de empresas no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Asimismo, se considerarán inversiones propias del objeto de la actividad de capital riesgo la inversión en valores emitidos por empresas cuyo activo este constituido en más de un 50 por 100 por inmuebles, siempre que al menos los inmuebles que representen el 85 por 100 del valor contable total de los inmuebles de la entidad participada estén afectos, ininterrumpidamente durante el tiempo de tenencia de los valores, al desarrollo de una actividad económica en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- No obstante, las entidades de capital riesgo podrán igualmente extender su objeto principal a la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en alguno de los mercados antes mencionados, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de participación. Asimismo, podrán también invertir a su vez en otras entidades de capital riesgo conforme a lo previsto en la mencionada Ley.
- Deberán mantener, como mínimo, el 70% del activo en acciones y participaciones en el capital de empresas no financieras.
- No podrán invertir más del 25 por ciento de su activo computable en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35 por ciento en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades, entendiéndose por tal el definido en el artículo 42 del Código de Comercio.
- Las entidades de capital riesgo podrán invertir hasta el 25% de su activo en empresas pertenecientes a su grupo o al de su sociedad gestora siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad cumple con los requerimientos expuestos anteriormente.

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no cumplía con los requerimientos expuestos anteriormente.

NOTA 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen Fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2024 han sido obtenidas a partir de los registros contables de la Sociedad y se han aprobado de acuerdo con la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre normas contables, Cuentas Anuales y estados de información reservada de las entidades de capital riesgo, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos incorporados en los estados de flujos de efectivo.

Los Administradores de la Sociedad aprobarán las cuentas anuales del ejercicio 2024, durante el mes de junio de 2024.

b) Principios Contables Aplicados

Las Cuentas Anuales adjuntas se han formulado aplicando los principios contables de la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables y modelos de estados financieros reservados y públicos de las entidades de Capital Riesgo.

No hay ningún principio contable, ni ningún criterio de valoración obligatorio, con efecto significativo, que haya dejado de aplicarse en su elaboración.

c) Moneda de Presentación

De acuerdo con la normativa legal vigente en materia contable, las Cuentas Anuales se presentan expresadas en euros.

d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La actividad de la Sociedad consiste en la inversión en sociedades en crecimiento. En consecuencia, el riesgo de la Sociedad reside en que los proyectos que desarrollan estas sociedades participadas no sean exitosos y/o entren en situación concursal, y/o incurran en pérdidas de forma recurrente, hecho que determine la necesidad de registrar deterioros de los activos materializados en participaciones o créditos participativos.

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos y pasivos en el ejercicio siguiente.

No se han producido cambios en estimaciones contables que hayan afectado al ejercicio actual o que puedan afectar a ejercicios futuros de forma significativa.

e) Comparación de la Información

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de las Cuentas de Orden, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo, además de las cifras del ejercicio 2024, las correspondientes al ejercicio 2023, excepto la cuenta de pérdidas y ganancias y el estado de flujos de efectivo, que recogen 3 meses de actividad.

f) Cambios en Criterios Contables

No hay cambios de criterio contables durante el presente ejercicio.

g) Agrupación de Partidas

A efectos de facilitar la comprensión del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de efectivo, dichos estados se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las Notas correspondientes de la Memoria.

h) Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance.

i) Responsabilidad de la Información y Estimaciones Realizadas

La preparación de las Cuentas Anuales exige que se hagan juicios de valor, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de políticas contables y los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias. Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada; los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el periodo en el cual se realizan, si éstas afectan sólo a ese periodo, o en el periodo de la revisión y futuros, si la revisión les afecta.

Al margen del proceso de estimaciones sistemáticas y de su revisión periódica, se llevan a término determinados juicios de valor entre los que destacan los relativos a la evaluación del eventual deterioro de los fondos de comercio u otros activos, y de provisiones y pasivos contingentes.

La información contenida en estas Cuentas Anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. En las presentes Cuentas Anuales se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de los deterioros y valores razonables de los activos financieros.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de aprobación de estas Cuentas Anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

j) Corrección de Errores

No se han detectado errores existentes a cierre de ejercicio que obliguen a reformular las cuentas ni a corregir la información patrimonial de ejercicios anteriores.

NOTA 3. DISTRIBUCIÓN DEL RESULTADO

La propuesta de distribución del resultado obtenido en el ejercicio 2024 formuladas por los Administradores de la Sociedad, es la que se muestra a continuación, en euros:

	2024 (12 meses)	2023 (3 meses)
Base de reparto:		
Pérdidas generadas en el ejercicio	(178.861,48)	(7.044,86)
Distribución a:		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(178.861,48)	(7.044,86)

NOTA 4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales para el ejercicio 2024, de acuerdo con la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, Cuentas Anuales y estados de información reservada de sociedades de capital riesgo, son las siguientes:

a) Instrumentos Financieros

La Sociedad registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en la siguiente categoría:

- Activos financieros a coste amortizado.
- Activos financieros a valor razonable con cambio en el patrimonio neto.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para el Fondo una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en la siguiente categoría:

- Pasivos financieros a coste amortizado.

Dicho tratamiento resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Los instrumentos financieros utilizados por la Sociedad, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Valoración inicial

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

Valoración posterior

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Cabe destacar que de acuerdo con la Circular 11/2008 de la CNMV, determinadas inversiones son consideradas capital inicio, en función del cumplimiento de determinados requisitos. Las inversiones en “capital inicio” son participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia, o que no hayan obtenido resultados positivos durante un periodo de dos años consecutivos en los últimos cinco, y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente, si bien esta definición no se aplica transcurridos tres años desde la inversión inicial. Estas inversiones no serán objeto de correcciones valorativas y deberán valorarse por su coste de adquisición, salvo que haya ocurrido cualquier hecho o circunstancia (problemas proyectados, resultados significativamente inferiores a los inicialmente estimados, existencia de transacciones con dichas participaciones realizadas por un tercero independiente, compromisos o pactos de recompra con precio predeterminado, etc.) que reduzcan el valor estimado de realización de dicha inversión.

El resto de las inversiones serán consideradas como capital desarrollo y se valoran en función del patrimonio neto ajustado de la entidad participada que corresponda a dichas inversiones, corregido por el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración; de acuerdo con lo dispuesto en la Norma 8ª de la Circular 4/1997, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados. Cuando debe asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos.

Deterioro de valor

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias cuando existe evidencia objetiva de que el valor de un activo, o grupo de activos con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado ocasionándose:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, bien por insolvencia del deudor o por otras causas; o
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. A tales efectos se consideran prolongados aquellos descensos que se producen durante un periodo superior a 18 meses, y significativos aquellos que comportan una caída de la cotización de más de un 40 %.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el valor razonable al cierre del ejercicio.

En el momento en que existe una evidencia objetiva de deterioro en el valor de un activo, las pérdidas acumuladas reconocidas en el Patrimonio Neto por disminución del valor razonable se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores se revierte con abono a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio, excepto cuando se trate de un instrumento de Patrimonio, en cuyo caso, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no se revierte y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el Patrimonio Neto.

En el caso de instrumentos de patrimonio que se valoren por su coste, por no poder determinarse con fiabilidad su valor razonable, la corrección valorativa por deterioro se calcula de acuerdo con lo dispuesto en el apartado relativo a las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, y no se revierte la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores.

Baja de Activos Financieros

La Sociedad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de la Sociedad, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deja de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Baja de Pasivos Financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiere, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se ha dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes o comisiones en que se incurra y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

En el caso de un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del balance. Cualquier coste de transacción o comisión incurrida ajusta el importe en libros del pasivo financiero. A partir de esa fecha, el coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo que iguale el valor en libros del pasivo financiero con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

Intereses y Dividendos Recibidos de Activos Financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Por el contrario, cuando los dividendos recibidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición se registran minorando el valor contable de la inversión.

Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho del socio a recibirlo. A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

b) Fondos Reembolsables

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las participaciones en que se encuentra dividido su patrimonio. Se registran en el epígrafe "Participes" del balance. Incluye los importes desembolsados por los partícipes, así como los importes exigidos, recogiendo los importes comprometidos y no exigidos en el epígrafe "Patrimonio comprometido no exigido" de las cuentas de orden. Adicionalmente, las aportaciones exigidas y no desembolsadas se registran en el epígrafe "Deudores" del balance.

c) Impuestos sobre Beneficios

El Impuesto sobre Beneficios se registra en la Cuenta Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, en función de donde se encuentran registradas las ganancias o pérdidas que lo han originado. El Impuesto sobre Beneficios de cada ejercicio recoge tanto el impuesto corriente como los impuestos diferidos, si procede.

El importe por impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal, generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o pasivo se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o directamente en el Patrimonio Neto, según corresponda.

Activos por impuesto diferido se reconocen únicamente en la medida en que resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

En cada cierre de Balance se analiza el valor contable de los activos por impuestos diferidos registrados, y se realizan los ajustes necesarios en la medida en que existan dudas sobre su recuperabilidad fiscal futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el Balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Sociedad se encuentra acogida a los beneficios fiscales recogidos en el artículo 50 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, y sometida a la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, con las siguientes particularidades:

- Exención para evitar la doble imposición de dividendos prevista en el artículo 21.1 de la Ley de IS, con independencia del grado de participación, así como el tiempo de tenencia de esas participaciones. La base de la deducción, como en el régimen general, es el importe íntegro del dividendo o participación en beneficios percibidos.
- Exención parcial en el IS las rentas obtenidas en la transmisión de acciones y participaciones de las empresas promovidas o fomentadas, siempre que la tenencia de la participación sea entre 2 y 15 años.

La Sociedad se encuentra exenta del impuesto en la modalidad de operaciones societarias de acuerdo a la LITP art. 45.I.C.11º redacc. L 1/1999.

El tipo de gravamen aplicable a la Sociedad en el Impuesto sobre Sociedades es del 25%.

d) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la Sociedad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, la Sociedad incluye como ingresos los intereses incorporados a créditos comerciales con vencimiento inferior al año, ya que el efecto de su actualización no es significativo.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, sólo se contabilizan los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la Sociedad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

Siguiendo el principio de prudencia, la Sociedad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Los ingresos generados a favor de la Sociedad como consecuencia del asesoramiento a empresas objeto de capital-riesgo y el resultado por otras actividades de explotación, en su caso, se registran en el epígrafe “Otros resultados de explotación – comisiones y otros ingresos percibidos” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión, así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento de la Sociedad se registran, según su naturaleza, en el epígrafe “Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes “Resultado y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones financieras (neto) – Resultado por enajenaciones” y “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Variación del valor razonable en instrumentos financieros”, respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.

e) Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes al cierre del ejercicio, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad, y cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el Balance de Situación como provisiones y se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

Los ajustes que surgen por la actualización de la provisión se registran como un gasto financiero conforme se van devengando. En el caso de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y siempre que el efecto financiero no sea significativo, no se efectúa ningún tipo de descuento.

Asimismo, la Sociedad informa, en su caso, de las contingencias que no dan lugar a provisión.

f) Elementos Patrimoniales de Naturaleza Medioambiental

La Sociedad, por su actividad, no tiene activos ni ha incurrido en gastos destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, no existen provisiones para riesgos y gastos ni contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

g) Transacciones con partes vinculadas

Con carácter general, los elementos objeto de una transacción con partes vinculadas se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

h) Estado de Flujos de Efectivo

En los Estados de Flujos de Efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

Efectivo o Equivalentes: El efectivo comprende tanto la caja como los depósitos bancarios a la vista. Los equivalentes al efectivo son instrumentos financieros, que forman parte de la gestión normal de la tesorería de la Sociedad, son convertibles en efectivo, tienen vencimientos iniciales no superiores a tres meses y están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros medios equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del Patrimonio Neto y de los pasivos de carácter financiero.

NOTA 5. ACTIVOS FINANCIEROS

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en función de la intención que tenga en los mismos, en las siguientes categorías o carteras:

5.1) Activos Financieros

El detalle de activos financieros a largo plazo, correspondiente al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente, en euros:

	Créditos y Otros 31/12/2024	Créditos y Otros 31/12/2023
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto (Nota 5.1.3)	401.464,66	-
Total		

El detalle de los activos financieros a corto plazo, a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente, en euros:

	Créditos y Otros 31/12/2024	Créditos y Otros 31/12/2023
Efectivo y otros activos líquidos (Nota 5.1.1)	896.846,68	300.000,00
Activos financieros a coste amortizado (Nota 5.1.2)	455.363,85	-
Total	1.352.210,53	300.000,00

5.1.1) Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El detalle de dichos activos, a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente, en euros:

	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2023
Cuentas corrientes	896.846,68	300.000,00
Total		

El saldo del epígrafe a 31 de diciembre de 2024, corresponde al efectivo de la Sociedad depositado en cuentas corrientes, concretamente en Caceis Bank Spain, S.A.U., y devengan un tipo de interés de mercado.

5.1.2) Activos financieros a coste amortizado

El detalle de los activos financieros a coste amortizado a corto plazo, al 31 de diciembre de 2023 y 31 de diciembre de 2022, es el siguiente, en euros:

	Saldo al 31/12/2024	Saldo al 31/12/2023
Otros créditos a corto plazo	455.363,85	-
Total		

La información desglosada de los préstamos vigentes al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente, en euros:

	Fecha Concesión	Nominal Concedido	Valor razonable a 31/12/2024	Fecha de vencimiento	Intereses devengados en 2024 (PyG)
Préstamos convertibles					
Anything App, S.L.	07/11/2024	300.000,00	300.000,00	07/11/2025	-
Melow LLC	04/07/2024	149.106,24	155.363,85	31/12/2025	-
Total		449.106,24	455.363,85		

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no tenía préstamos concedidos a ninguna sociedad.

Durante el ejercicio 2024 la Sociedad no ha realizado ningún deterioro.

5.1.3) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

El detalle de los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto corresponde a Activos Financieros Disponibles para la Venta cuyo detalle al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente, en euros:

	Saldo al 31/12/2024	Saldo al 31/12/2023
Instrumentos de patrimonio – De entidades objeto de capital riesgo		
Kloutit Technologies S.L.	200.000,00	-
Jacar English S.L.	201.464,66	-
Total	401.464,66	-

El detalle de las participaciones mantenidas en la cartera de Activos con cambios en patrimonio neto al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente, en euros:

Denominación social	% Participación directa	Tipo	Coste brutos/ libros de la participación	Ajustes por valoración brutos acum.	Diferencias por Tipo de Cambio en el PyG 2024	Deterioros y pérdidas registradas en el PyG 2024 Inv.	Valor Neto	Valor teórico contable
Invertidas directamente:								
Kloutit Technologies S.L.	11,32%	Capital Inicio	200.000,00	-	-	-	200.000,00	24.224,52
Jacar English S.L.	3,36%	Capital Inicio	201.464,66	-	-	-	201.464,66	41.291,77
Total			401.464,66		-	-	401.464,66	

El resumen del patrimonio neto de los activos con cambios en patrimonio neto al 31 de diciembre de 2024, según sus estados financieros, es el que se muestra a continuación, en euros:

Patrimonio Neto sociedades participadas					
Denominación social	Capital Social	Otras partidas de Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio Neto	Auditados por:
Kloutit Technologies S.L.	3.764,00	359.236,00	(149.002,43)	213.997,57	N/A
Jacar English S.L.	5.871,40	1.094.484,65	(57.634,35)	1.042.721,70	N/A

La diferencia entre el valor neto contable y el valor teórico contable al 31 de diciembre de 2024 de las sociedades participadas corresponde a la previsión de los flujos de caja atribuibles a estas unidades generadoras de efectivo de las inversiones, de acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que dispone la Sociedad.

Durante el ejercicio 2023 la sociedad no tenía cartera Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Durante el ejercicio 2024 se han realizado los siguientes movimientos en las entidades de capital riesgo clasificadas como Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:

- A fecha 31 de julio de 2024, se elevó a público los acuerdos sociales de ampliación de capital de la sociedad Kloutit Technologies S.L., donde se acordó ampliar el capital social, en la cuantía de 764 euros, con una prima de emisión total de 359.236 euros, asumidas y desembolsadas mediante la compensación de créditos. La Sociedad adquirió un total de 426 participaciones sociales, por su valor de 426 euros y una prima de emisión de 199.574 euros. Con esta operación, la Sociedad ostenta una participación del 11,32% del capital social.
- A fecha 10 de julio de 2023, la Sociedad cerró un acuerdo de préstamo convertible con Jacar English S.L. cuyo importe del préstamo participativo concedido ascendía a 200.000,00€, dicho préstamo tiene vencimiento 10 de octubre de 2024. A fecha 25 de octubre de 2024, se elevó a público los acuerdos sociales de ampliación de capital de la sociedad Jacar English S.L., donde se acordó aumentar el capital social en la suma de 31.617 nuevas participaciones. El valor nominal de dichas participaciones es de 0,01€ por participación y una prima de emisión de 10,21 por participación. Dicha ampliación de capital se llevó a cabo por compensación de créditos correspondientes a la capitalización del Préstamo. Por lo tanto, la Sociedad adquiere un total de 19.712 participaciones, por un total de 197,12 euros y una prima de emisión total de 201.267,54 euros. Con esta operación la Sociedad ostenta una participación del 3,36% del capital social.

Durante el ejercicio 2023 no se produjeron movimiento en las entidades de capital riesgo clasificadas como Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Deterioro de los activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto

En relación con los deterioros del ejercicio 2024, no se produjeron movimientos durante dicho periodo.

El resumen del domicilio social y la actividad de las sociedades participadas es el que se indica a continuación:

Sociedad Participada	Domicilio Social	Actividad	Cotiza en Bolsa
Kloutit Technologies S.L.	Terrassa	Consulta de aplicaciones informáticas y suministro de programas de informática	NO
Jacar English S.L.	Madrid	Franquicia y gestión de escuelas de idiomas, comercio de material educativo y explotación de contenido digital online.	NO

5.2) Coeficientes de obligado cumplimiento:

Los coeficientes legales, de obligado cumplimiento, que establece la Ley 22/2015 de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo, son los siguientes:

a) Coeficiente Obligatorio de Inversión (Artículo 13)

La Sociedad deberá mantener, como mínimo, el 60% de su activo computable, en acciones a otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la subscripción o adquisición de aquellas y participaciones en el capital de empresas que sean objeto de su actividad. Dentro de este porcentaje podrá dedicar hasta un 30% del total del activo computable a préstamos participativos a empresas que sean objeto de su actividad, estén participadas o no por entidades de capital-riesgo, y hasta el 100% del total de su activo computable en la adquisición de acciones o participaciones en entidades de capital-riesgo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.

b) Inversión en Entidades de Capital Riesgo (Artículo 14.)

Las ECR podrán invertir hasta el 100 por cien de su activo computable sin incumplir el coeficiente obligatorio de inversión en otras ECR constituidas conforme a esta Ley y en entidades extranjeras similares.

c) Limitaciones de grupo, diversificación de las inversiones (Artículo 16)

Las entidades de capital riesgo no podrán invertir más del 25% de su activo computable en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades, entendiéndose por tal el definido por el artículo 42 del Código de Comercio.

La Sociedad cumple con los artículos anteriores, de acuerdo con la Ley 22/2014 de 12 de noviembre.

5.3) Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diferentes tipos de riesgos financieros, destacando fundamentalmente los riesgos de crédito, de liquidez y los riesgos de mercado (tipo de cambio, tipo de interés, y otros riesgos de precio).

a) Riesgo de crédito

Los principales activos financieros de la Sociedad son saldos de caja y efectivo, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, e inversiones, que representan la exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito en relación con los activos financieros.

b) Riesgo de liquidez

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundamentada en el mantenimiento de suficiente efectivo o depósitos de liquidez inmediata. La Sociedad presenta una liquidez suficiente para liquidar sus posiciones de mercado.

c) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad no está expuesta a un riesgo significativo de tipo de cambio, por lo que no realiza operaciones con instrumentos financieros de cobertura.

d) Riesgo de tipo de interés

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. Dada la estructura de financiación basada fundamentalmente en los fondos reembolsables la sensibilidad a cambios en el tipo de interés es poco significativa.

e) Riesgo operacional

Dada la operativa de la Sociedad, su exposición al riesgo operacional no es significativa.

NOTA 6. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de pasivos financieros a corto plazo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente, en euros:

	31/12/2024	31/12/2023
Pasivos financieros a coste amortizado:	33.689,27	29.446,25
Acreedores varios	33.689,27	26.829,96
Partes vinculadas (Nota 12)	-	2.616,29
Periodificaciones	-	7.030,08
TOTAL	33.689,27	36.797,67

El epígrafe de “Acreedores varios” se corresponde con los saldos pendientes de pago con Alaluz Capital, S.G.I.I.C, S.A., por los gastos de comisión de gestión.

Al cierre del ejercicio, y al igual que al cierre del ejercicio anterior, todos los pasivos financieros de la Sociedad tienen vencimientos inferiores a 1 año.

NOTA 7. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 18/2022, DE 28 DE SEPTIEMBRE

Conforme a lo indicado en la disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, modifica la disposición adicional tercera de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de modificación de la Ley 15/2010 de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y con respecto a la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las Cuentas Anuales en relación con dicha Ley, la información es la siguiente:

	Pagos Realizados y Pendientes a Fecha de Cierre	Pagos Realizados y Pendientes a Fecha de Cierre
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	21,06	13,06
Ratio de operaciones pagadas	0,00	0,00
Ratio de operaciones pendientes de pago	21,06	13,06
	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
	Euros	Euros
Total pagos realizados	190.458,77	0,00
Total pagos pendientes	0,00	29.446,25

De acuerdo con la Ley 18/2022 de 28 de septiembre a continuación se detalla el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad y el porcentaje que suponen sobre el total de facturas y pagos, según dispuesto en el Boletín Oficial del Estado publicado el 29 de septiembre de 2022:

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023 (1 mes)
Número total facturas pagadas en plazo inferior al máximo establecido (30 días)	54	15
% facturas pagadas en plazo inferior al máximo	100%	0%
	Euros	Euros
Total pagos realizados en plazo inferior al máximo	190.458,77	0,00
% pagos realizados en plazo inferior al máximo	100%	0%

NOTA 8. FONDOS REEMBOLSABLES

8.1) Capital Social

A 31 de diciembre de 2024, el capital social de la Sociedad está representado por 1.955.000 participaciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una (1.200.000 participaciones nominativas de 1 euro de valor nominal cada una a 31 de diciembre de 2023, quedando pendiente de desembolso 900.000 euros). Estas acciones gozan de iguales derechos políticos y económicos.

Ampliaciones/Reducciones de Capital

Con fecha 05 de junio de 2024, la Sociedad realiza una reducción de capital social condicionada al inmediato aumento de capital (operación acordeón), como consecuencia de lo anterior, el Accionista único decide reducir el capital social en la cuantía de 1.200.000,00 euros a 0,00 euros. Adicionalmente, con carácter simultáneo a la anterior decisión, se acuerda ampliar el capital social hasta la cuantía de 1.955.000,00 euros mediante la creación:

- 1.650.600 Acciones nominativas de 1 euro de valor nominal (Clase A).
- 350.000 Acciones nominativas de 1 euro de valor nominal (Clase B).
- 10.000 Acciones nominativas de 0,01 euro de valor nominal (Clase C).

Con fecha 14 de septiembre de 2023 se constituyó la Sociedad por importe de 1.200.000 euros mediante la emisión de 1.200.000 participaciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas.

Al 31 de diciembre de 2024 no existe ninguna persona jurídica con participación directa o indirecta igual o superior al 10% del capital social.

Al 31 de diciembre de 2023 la sociedad con participación directa o indirecta igual o superior al 10% del capital social era la siguiente:

31/12/2023		
Accionista	Nº de Acciones	% de Participación
LANAI CAPITAL PARTNERS, S.L.	1.200.000,00	100%

8.2) Reservas

El detalle de las reservas a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente, en euros:

	Saldo al 31/12/2024	Saldo al 31/12/2023
Reservas voluntarias	(49.446,37)	(29.752,81)

El saldo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 correspondía a los gastos de constitución, reducciones y ampliaciones de capital de la Sociedad tal y como se indica en la circular 11/2008 y el Reglamento aprobado del mismo.

Reserva Legal

La Reserva Legal es restringida en cuanto a su uso, el cual se halla determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, están obligadas a dotarla las sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que la Sociedad de reserva constituido alcance la quinta parte del capital social suscrito.

Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución a los partícipes en caso de liquidación. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Reserva Legal de la Sociedad no se encuentra dotada en su totalidad.

NOTA 9. AJUSTES POR VALORACIÓN

De acuerdo a la norma de valoración de los activos financieros disponibles para la venta, los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias. En consecuencia, el importe registrado en este epígrafe corresponde al efecto de registro a valor razonable de las participaciones en activos financieros disponibles para la venta (véase Nota 5.1.3). El importe, neto de impuestos, al 31 de diciembre de 2024, por este concepto, asciende a 6.241,97 euros positivos (0,00 euros en el ejercicio anterior).

La corrección del efecto impositivo para las inversiones de Capital Riesgo, se ha realizado en base a la posible exención del 99% del impuesto sobre sociedades de que gozan las sociedades de capital riesgo, de acuerdo al definido en la Nota 4.b.

NOTA 10. SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los siguientes, en euros:

	Saldo al 31/12/2024		Saldo al 31/12/2023	
	A Cobrar	A Pagar	A Cobrar	A Pagar
Pasivos por impuestos diferidos	-	15,64	-	-
Total no corriente:	-	15,64	-	-
Corriente:				
Impuesto corriente	3.215,55	-	-	-
Retenciones por IRPF	-	800,56	-	321,34
Total corriente:	3.215,55	816,2	-	321,34

Situación Fiscal

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad tiene abierto a inspección por las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas desde su constitución. No obstante, los Administradores de la Sociedad considera que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos en comparación con los fondos propios y con los resultados anuales obtenidos.

10.2) Impuesto sobre Beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos con la base imponible del impuesto sobre beneficios son las siguientes, en euros:

	2024 (12 meses)	2023 (3 meses)
Resultado contable antes de impuestos	(178.861,48)	(7.044,86)
Diferencias permanentes	-	(29.752,81)
Base imponible	(178.861,48)	(36.797,67)
Gasto por IS	-	-
Retenciones e ingresos a cuenta	-	-
Deuda tributaria a pagar / (a cobrar)	-	-

Bases Imponibles Negativas

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores susceptibles de ser compensadas y sus correspondientes importes de compensación son los siguientes, en euros:

Año de origen	Importe
2023	36.797,67
2024	178.861,48
	215.659,15

NOTA 11. INGRESOS Y GASTOS**11.1) Otros Resultados de Explotación – Comisión de gestión**

El importe de la comisión de gestión pagada por la Sociedad es el siguiente, en euros:

	Ejercicio2024 (12 meses)	Ejercicio2023 (3 meses)
Comisiones satisfechas		
Comisiones de gestión	142.580,30	657,50

El epígrafe de “Comisiones Satisfechas – Comisión de Gestión”, se trata de la comisión de gestión que paga la Sociedad a su Sociedad Gestora por el contrato de gestión de los activos que la Sociedad suscribió con LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A. en el mes de octubre de 2023. Contrato que fue inscrito y aceptado por la CNMV, en el que se establece los siguientes términos contractuales:

- Comisión de gestión: La Sociedad Gestora percibirá una comisión de gestión anual fija que deberá ser satisfecha por la Sociedad y que será por un importe igual a (la “Comisión de Gestión”).

Durante el Periodo de Inversión, el importe agregado resultante de la suma de:

- Dos por ciento (2%) sobre el importe total del Compromiso de Inversión suscrito por los Accionistas de la Clase A; y
- Uno coma noventa por ciento (1,9%) sobre el importe total de Compromiso de Inversión suscrito por los Accionistas de la Clase B.

Durante el Periodo de Desinversión, el importe agregado resultante de la suma de:

- Dos por ciento (2%) sobre el capital efectivamente invertido por los Accionistas de Clase A para la adquisición de las inversiones; y
- Uno coma noventa por ciento (1,9%) sobre el capital efectivamente invertido por los Accionistas de Clase B para la adquisición de las inversiones; incluyendo cualquier coste o gasto relacionado con dicha adquisición que hubieran sido soportados por la Sociedad, más el importe máximo reservado por la Sociedad para realizar Inversiones de Seguimiento conforme al apartado 4.2.3(d) de este Folleto, menos (i) el coste de adquisición de las inversiones ya desinvertidas en su totalidad o la parte de dicho coste correspondiente a una desinversión parcial; (ii) el coste de adquisición de las Sociedades en Cartera que hubieran sido líquidas; y (iii) el coste de depreciación irreversible (write-off), total o parcial, de una inversión.

La Comisión de Gestión se devengará diariamente y se calculará trimestralmente, abonándose por trimestres anticipados y realizándose los ajustes que fueran necesarios una vez finalizado el período correspondiente.

Los trimestres comenzarán el 1 de enero, el 1 de abril, el 1 de julio y el 1 de octubre de cada año, excepto el primer trimestre, que comenzará en la fecha en que se produzca la inscripción de la Sociedad en el registro correspondiente de la CNMV y finalizará el 31 de marzo, el 30 de junio, el 30 de septiembre o el 31 diciembre inmediatamente siguiente, así como el último trimestre, que finalizará en la fecha de liquidación de la Sociedad (debiéndose proceder, en su caso, a la regularización de la Comisión de Gestión abonada).

La Comisión de Gestión que percibe la Sociedad Gestora se trata de un servicio sujeto y exento de IVA conforme al artículo 20.Uno.18º.n) de la Ley 37/1992. No obstante, si se negase la citada exención, la Comisión de Gestión que percibe la Sociedad Gestora no incluye el IVA que, en su caso, fuera aplicable.

11.2) Otros Gastos de Explotación

La composición de este epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es la siguiente, en euros:

	Ejercicio 2024 (12 meses)	Ejercicio 2023 (3 meses)
Otros gastos de explotación		
Otros servicios profesionales independientes	34.831,75	6.050,00
Primas de seguros	2.552,17	-
Servicios bancarios y similares	12.000,00	322,58
Otros servicios	419,06	14,78
Otros tributos	4.040,60	
Total	53.843,58	6.387,36

NOTA 12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**12.1) Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas**

El detalle de saldos y transacciones durante los ejercicios 2024 y 2023 con las partes vinculadas, es el siguiente, en euros:

	Saldo a 31/12/2024	Saldo al 31/12/2023
Saldos y Transacciones con Partes Vinculadas	Otras partes Accionistas Vinculadas	Otras partes Accionistas Vinculadas
PASIVO	-	2.616,29
Deudas con partes vinculadas (Nota 6)		
Alaluz Capital, SGIIC, SA por comisión de gestión y gastos de constitución	-	2.616,29
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	142.580,30	657,50
GASTOS		
Otros resultados de explotación (Nota 11.1)		
Comisión de Gestión	142.580,30	657,50

12.2) Saldos y Transacciones con los Administradores

Durante el ejercicio 2024 y 2023, los Administradores de la Sociedad no han percibido cantidad alguna por razón de su cargo.

A cierre del ejercicio 2024 y 2023, la Sociedad no mantiene ningún saldo acreedor con los Administradores.

Otra información referente a los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital y con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas, se informa que tanto los Administradores de la Sociedad como las personas vinculadas a ellos no ostentan participaciones ni ejercen ningún tipo de cargo o función en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género que de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad y que genere conflicto de interés en la misma.

Asimismo, y de acuerdo con la Ley mencionada anteriormente, se informa que los Administradores de la Sociedad no han realizado ninguna actividad, por cuenta propia o ajena, con la Sociedad, que pueda considerarse ajena al tráfico ordinario o que no se haya realizado en condiciones normales de mercado.

NOTA 13. OTRA INFORMACIÓN

13.1) Personal

Durante el ejercicio 2024, la Sociedad no ha tenido personal, al tener la gestión encomendada a Alaluz Capital SGIIC SA (véase Nota 1).

13.2) Honorarios de Auditoría

El importe de los honorarios devengados por los servicios de auditoría de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 ha ascendido a 7.800 euros (5.000 euros en el ejercicio anterior).

NOTA 14. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha de formulación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad de las cuentas anuales, se han producido los siguientes hechos significativos:

- Con fecha 13 de marzo de 2025, se concede a la sociedad participada JACAR ENGLISH, S.L., un préstamo convertible por importe de 200.000,00 euros.

A parte de lo mencionado en el párrafo anterior, con posterioridad al 31 de diciembre de 2024, no han acaecido hechos relevantes que afecten a las cuentas anuales de la sociedad a dicha fecha.

NOTA 15. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

A fecha 31 de diciembre de 2024, no existen contingencias que repercutan en la Sociedad.

LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.
INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

LANAI FIRST CAPITAL, S.C.R., S.A.

INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024

Constitución de la Sociedad

Lanai First Capital I, S.C.R., S.A. (en adelante, la “**Sociedad**”), se constituye el 14 de septiembre de 2023. La Sociedad se encuentra sujeta, principalmente, a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y sus sociedades gestoras; en vigor desde el 14 de noviembre de 2014, y que deroga a la Ley 25/2005, de 24 de noviembre. La Ley 22/2014 fija un plazo de 12 meses desde su entrada en vigor para que las sociedades gestoras realicen los trámites necesarios para actualizar y remitir a la C.N.M.V. la información que debe disponer con arreglo a esta Ley.

En fecha 22 de noviembre de 2023, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) comunicó a la Sociedad Gestora, la inscripción de la Sociedad en el Registro Administrativo de Sociedades de Capital Riesgo con el número 598, registrando en dicho Organismo el folleto explicativo sobre la naturaleza y características de la Sociedad. Dicha autorización es preceptiva para dar comienzo el ejercicio de su actividad.

Evolución 2024

Como anticipamos en nuestro anterior informe, 2024 resultó ser un año de alta actividad inversora en el ámbito del venture capital. La coyuntura macroeconómica, tipos de interés a la baja y la recuperación bursátil, especialmente en el ámbito tecnológico, reavivaron el apetito inversor en activos alternativos como el venture capital.

Hemos visto cómo, en paralelo, la actividad emprendedora en el ámbito tecnológico en etapas incipientes se ha mantenido dinámica a nivel nacional, teniendo acceso a buenas oportunidades de inversión con equipos fundadores de primer nivel a valoraciones razonables.

El sector emprendedor en España se encuentra ya en un nivel de madurez elevado, con propuestas tecnológicas cada vez más sólidas y equipos fundadores con experiencia y visión internacional desde fases muy tempranas. Durante la segunda mitad del año hemos visto un incremento en la actividad inversora en todas las etapas, lo que refuerza el atractivo del ecosistema y su capacidad para seguir generando oportunidades de calidad.

Evolución previsible para 2025

El contexto macroeconómico en 2025 está marcado por una elevada volatilidad, impulsada en gran parte por la incertidumbre generada por la política arancelaria de Estados Unidos. Hasta el momento, no hemos visto un impacto relevante en la actividad inversora, pero seguimos de cerca la evolución del entorno para adaptarnos con agilidad ante posibles cambios de situación.

Continuamos viendo propuestas de negocio con mucho potencial y equipos de primer nivel emprendiendo. El auge de nuevas tecnologías como la inteligencia artificial agéntica abre un abanico de oportunidades que equipos con experiencia profesional muy relevante están sabiendo explorar. Esperamos ver como siguen proliferando los nuevos proyectos en el ámbito tecnológico durante 2025. Somos optimistas sobre el potencial de crecimiento que estos pueden tener pues las empresas buscan cada vez más métodos y soluciones para la optimización de su actividad, avanzar hacia la digitalización de sus negocios y ofrecer cada vez más valor al cliente final a través de nuevos productos y servicios digitales.

Operaciones con acciones propias

No aplicable.

Investigación y Desarrollo

Dado su objeto social, la Sociedad no ha desarrollado actividad alguna relacionada con la investigación y el desarrollo.

Instrumentos financieros

La Sociedad no cuenta con instrumentos financieros de autocartera.

Gestión del riesgo

El riesgo es inherente a las actividades de la Sociedad, pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo, verificando el cumplimiento de determinados límites y controles. Este proceso es crítico para la continuidad de las operaciones de la Sociedad. La política de inversión de la Sociedad, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se describen en el folleto registrado por la C.N.M.V.

La Sociedad está expuesta al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés, de precio y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera.

En este sentido, la Ley 22/2014, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la Sociedad Gestora de la Sociedad.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad Gestora.

5.1 Riesgo de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales y de los precios de mercado de los instrumentos financieros.

5.1.1. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. El coste de la deuda durante 2024 ha sufrido una de las mayores subidas en la historia reciente.

5.1.2. Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a las fluctuaciones en los tipos de cambio. La Sociedad no presenta exposición al riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales.

5.1.3. Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento financiero o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

El valor (precio) de las participadas en las que invierte la Sociedad puede variar, al alza o a la baja, pudiendo tener un impacto negativo en la valoración de la Sociedad.

5.1.4. Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de la Sociedad para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Las obligaciones de pago de la Sociedad provienen principalmente de los gastos ordinarios operativos (costes de auditoría, tasas, otros gastos de explotación, las comisiones de gestión pagaderas a la Sociedad Gestora) y los desembolsos de capital a realizar para llevar a cabo inversiones directamente o desde las Compañías Participadas actualmente en cartera o cancelar las disposiciones de las pólizas de crédito contratadas a estos efectos.

Los fondos necesarios para financiar los gastos y los desembolsos de capital para las compras o la cancelación de las tomas de las pólizas de crédito se financian principalmente con caja que se puede obtener de las distribuciones percibidas de las compañías participadas en operaciones de financiación o mediante llamadas de capital a los accionistas como se recoge en el folleto informativo y la documentación contractual con los inversores o disposiciones adicionales de las pólizas de crédito disponibles. Cualquier medida que se pueda adoptar para garantizar la liquidez en la Sociedad será comunicada a los accionistas de inmediato.

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no tiene obligaciones de pago significativas, y las existentes están cubiertas por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En relación con la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, y la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se incluye a continuación el detalle con el periodo medio de pago a proveedores.

	Días 2024	Días 2023
Periodo medio de pago a proveedores	21,06	13,06
Ratio de operaciones pagadas	21,06	0,00
Ratio de operaciones pendientes de pago	0,00	13,06
Total pagos realizados	190.458,77	0,00
Total pagos pendientes	0,00	29.446,25

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida de “Proveedores” del pasivo corriente del balance adjunto.

Se entenderá por “Periodo medio de pago a proveedores” como el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad, según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 30 días a partir de la publicación de la Ley 11/2013, de 26 de julio y hasta la actualidad (a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitan elevar dicho plazo máximo hasta los 60 días).

La información sobre las facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad es como sigue:

	2024	2023
Volumen monetario (euros)	190.458,77	0,00
Porcentaje sobre el total de pagos realizados	100%	0%
Número de facturas	54	15
Porcentaje sobre el total de facturas	100%	0%

Hechos posteriores

Con fecha 13 de marzo de 2025, se concede a la sociedad participada JACAR ENGLISH, S.L., un préstamo convertible por importe de 200.000,00 euros.

A parte de lo mencionado en el párrafo anterior, desde la fecha de cierre del ejercicio 2024 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, no han ocurrido acontecimientos adicionales a los antes mencionados que pudieran tener un impacto significativo en dichas cuentas anuales y no hayan sido desglosados en esta memoria.

FORMULACIÓN DE CUENTAS
ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, los Administradores Mancomunados de **LANAI FIRST CAPITAL I, S.C.R., S.A.** formula las Cuentas Anuales de la Sociedad, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2024 la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha y el informe de gestión del ejercicio 2024, extendidas en 39 hojas.

Madrid, 27 de mayo de 2025
Los Administradores Mancomunados

Don Guillermo Llibre Beltri
Administrador

Don Diego Camilleri Lacambra
Administrador